



Federación Navarra de Fútbol

c./ Emilio Arrieta, 3-2º ☎ - 948 22 99 33 / 📠 - 948 22 32 15
31002 - PAMPLONA

E-mail: mail@futnavarra.es
Web: www.futnavarra.es

Circular nº 35

Temporada 2019/2020

JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA **FÚTBOL, FÚTBOL SALA Y FÚTBOL 8 FEMENINO**

NORMATIVA DE LOS XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA

El Gobierno de Navarra a través del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, convoca para el presente curso escolar 2019/2020 los **XXXIII Juegos Deportivos de Navarra**, regulados por la Normas Generales que se indican en las siguientes básicas:

1. ÁMBITO

Los Juegos Deportivos de Navarra (en adelante “**JDN**”) constituyen la única competición oficial de Navarra que determina a los/las campeones/as navarros/as de los deportes y categorías convocados. Cualquier otra actividad, que se oferte desde las federaciones deportivas navarras en estas edades deberá contar con el Vº Bº del Instituto Navarro de Deporte y Juventud (a partir de aquí **INDJ**).

El programa de JDN se desarrollará con carácter general los sábados a la mañana y podrá contemplar actividades de promoción o de carácter lúdico.

2. PARTICIPACIÓN

En el programa de JDN podrán participar todos/as los/as deportistas escolarizados/as o con residencia en Navarra que pertenezcan a un club deportivo inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Navarra y comprendidos/as en las siguientes edades por categorías:

ALEVINES: Nacidos en los años 2008 y 2009.
Pueden alinearse los alevines nacidos en 2010.

INFANTILES: Nacidos en los años 2006 y 2007.
Pueden alinearse los alevines nacidos en 2008.

CADETES: Nacidos en los años 2004 y 2005.
Pueden alinearse los infantiles nacidos en 2006 (en categoría masculina).

JUVENILES (Sala): Nacidos en los años 2001, 2002 y 2003.
Pueden alinearse los cadetes con 15 años cumplidos (en categoría masculina).

(Femenino con 13 años cumplidos).

Podrán participar equipos, cuya composición sea mixta, cuando concurren circunstancias que lo aconsejen. Para la categoría juvenil será necesario la solicitud y el Vº Bº de la Subdirección de Deporte del INDJ previa valoración de la comisión de organización de los JDN.





Federación Navarra de Fútbol

c./ Emilio Arrieta, 3-2º ☎ - 948 22 99 33 / 📠 - 948 22 32 15
31002 - PAMPLONA

E-mail: mail@futnavarra.es
Web: www.futnavarra.es

De la misma forma se podrá contemplar la participación de escolares con discapacidad en una categoría inferior a la que le corresponda por edad cuando ello facilite su adaptación e inclusión en esa competición, previa solicitud, valoración por el Comité Organizador y la autorización del INDJ.

Los clubes de zonas limítrofes a comunidades vecinas que tengan algún jugador no residente en Navarra o no escolarizado en Navarra podrá participar en los JDN si esto facilita la participación de estos clubes. El club deberá comunicar a la Federación Navarra de Fútbol la relación de jugadores/as que están en estas circunstancias y el seguro de atención médica y de accidentes de los jugadores/as afectados/as... Para estos jugadores se da la opción de elegir como seguro, el pago de la Mutualidad.

Los aspectos no contemplados en este punto de la normativa general estarán regulados por los reglamentos técnicos de las respectivas federaciones.

En las categorías de Alevín e Infantil, la participación de deportistas de un año más a la categoría que les corresponde por edad podrá ser admitida siempre y cuando el club no tenga la posibilidad de ubicarlos en un equipo de de la edad que les corresponde. La solicitud del club estará acompañada de un escrito firmado de renuncia expresa del equipo a cualquier clasificación. No podrá coincidir en el terreno de juego más de un deportista de edad superior.

La inscripción en los Juegos Deportivos de Navarra se realizará en la categoría y edad correspondiente a los/as participantes. Los equipos que tengan un nivel deportivo excepcional, podrán solicitar la inscripción en un grupo de competición de un año superior, siempre y cuando se hayan clasificado, al menos, entre los tres primeros en el campeonato correspondiente a la temporada anterior. La solicitud se realizará a la Federación correspondiente con el Vº Bº de la Subdirección de Deporte del INDJ.

Los/as entrenadores/as de los equipos de categoría infantil y cadete participantes en las diferentes modalidades incluidas en el programa de JDN, deberán acreditar obligatoriamente la formación al menos del curso de nivel inicial en el momento de la inscripción. Si no fuera posible, deberán de estar bajo la tutela de un/a entrenador/a titulado/a y a lo largo del desarrollo de la XXXIII edición de los JDN deberán realizar la formación al menos del curso de iniciador deportivo. Con carácter general para todos los deportes, se recomienda que los/as entrenadores/as que no dispongan de titulación estén bajo la tutela de un/a entrenador/a que sí disponga de la misma. La acreditación de la citada formación deberá ser comprobada por las correspondientes federaciones deportivas.

Los/as entrenadores/as de los/as participantes en los juegos deportivos deberán estar en posesión del certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales. La acreditación del citado certificado deberá ser comprobada y custodiada por los clubes participantes en el programa, aspecto que deberán notificar a la federación deportiva correspondiente en el momento de realizar la inscripción. No se permitirá la inscripción del equipo si no se cumple este requisito.

Se permite la inscripción de un máximo de tres jugadores/as de un año mas por equipo, en aquellos clubes que no tengan un equipo en la categoría inmediatamente superior. Con la limitación de no coincidir mas de un jugador de mas edad en el campo. La inscripción estará acompañada de la renuncia expresa del club a cualquier clasificación e información a las familias del resto de jugadores/as. Se limita a las categorías Infantil y Alevín.



Federación Navarra de Fútbol

c./ Emilio Arrieta, 3-2º ☎ - 948 22 99 33 / 📠 - 948 22 32 15
31002 - PAMPLONA

E-mail: mail@futnavarra.es

Web: www.futnavarra.es

Excepcionalmente, en categoría Cadete, Infantil y Juvenil podrán participar jugadores/as con uno o dos años menos correspondientes a la categoría en la que se inscriben siempre y cuando el club no pueda incluirlos en un equipo de la edad correspondiente. Será necesaria la autorización del padre/madre/tutor legal. En Categoría Alevín solo se admitirá la inscripción de jugadores/as de un año menos.

Los jugadores extranjeros, afectados por la Normativa FIFA, que estén empadronados o escolarizados en Navarra podrán participar adjuntando certificado de empadronamiento o de escolarización así como inscritos en el Boletín de Juegos Deportivos de Navarra del equipo donde van a competir.

Se recomienda que mientras tanto, se haga la tramitación del expediente por el cauce ordinario, hasta que llegue la autorización de la RFEF, momento en el cual se le tramitará la licencia al jugador, y pueda constar en su historial deportivo.

3. PROGRAMA DEPORTIVO

a) Inscripciones

Los clubes interesados en participar solicitarán en Federación, o pueden descargarlo a través de la web www.futnavarra.es, el impreso de inscripción (modelo oficial) donde deben cumplimentar los datos del equipo, el lugar y hora de juego (caso de contar con instalación), así como de cada uno de los jugadores que vayan a inscribir, haciendo también la inscripción correspondiente a través del sistema Fénix. En cuanto a la hora de juego, se intentará respetar siempre que no exista desplazamiento en autobús del equipo visitante, debiendo ser en este caso, excepto en categoría juvenil, el sábado por la mañana.

El Comité Organizador, podrá autorizar la participación excepcional de aquellos equipos que no disponiendo del número mínimo de jugadores/as exigidos/as lo soliciten previa argumentación y justificación.

Los/as entrenadores/as de los equipos de categoría Juvenil, Cadete e Infantil de fútbol sala y de Cadete e Infantil de fútbol participantes, deberán acreditar obligatoriamente la formación de al menos el curso de nivel inicial en el momento de la inscripción. Si no fuera posible, a lo largo del desarrollo de la XXXII edición de los JDN podrán presentar dicha documentación, en caso contrario al menos deberán de estar bajo la tutela de un entrenador/a titulado. En caso contrario no podrán inscribirse para participar como entrenadores/as en la siguiente edición, siendo necesario solicitar autorización para la siguiente temporada en el supuesto de seguir sin titulación.

b) Cuotas y Fianzas

Una vez rellenado el boletín de Juegos Deportivos, deberán entregarlo junto con el justificante de la entidad bancaria donde se han ingresado las cuotas y depósito previstas (según el número de equipos de cada club) en nuestras oficinas de la calle Arrieta, nº 3- 2º (Pamplona), dentro del plazo establecido.

Nº cuenta al que efectuar la transferencia:

CAIXABANK: 2100 3693 20 2100169139

Cuota por jugador..... 7 euros

Fianza 90 euros





Federacion Navarra de Fútbol

c./ Emilio Arrieta, 3-2º ☎ - 948 22 99 33 / 📠 - 948 22 32 15
31002 -PAMPLONA

E-mail: mail@futnavarra.es

Web: www.futnavarra.es

Si se inscriben uno ó dos equipos de un club se abonará una única fianza, y dos en caso de ser tres o más equipos.

Los depósitos se establecen para hacer frente a las responsabilidades de los participantes, abonándose el doble del establecido cuando el número de equipos de un club es superior a dos en la misma modalidad.

La pérdida total del depósito por sanciones reglamentarias obliga a su reposición inmediata para que el equipo sancionado pueda continuar en competición. Concluida la misma, las federaciones deportivas acordarán la devolución y devolverán el importe del depósito a los clubes, previo descuento de las cantidades que reglamentariamente se hayan podido deducir.

c) Licencias

Se deberán tramitar a través del Sistema Fénix, previa afiliación a través del mismo programa.

<u>NUMERO DE LICENCIAS</u>	F. Sala	F8 Fem.	C/I Fem. F11
Número máximo de licencias:	15	18	25
Número máximo jugadores en Acta:	12	15	18

d) Señalamiento de partidos Fútbol Sala/ Fútbol 8 Femenino y C/I Femenino F11.

Los partidos deberán celebrarse siempre. Los equipos no podrán alegar causa alguna para no celebrar el encuentro señalado si están presentes ambos equipos, y si las instalaciones reúnen las condiciones reglamentarias y de seguridad establecidas. La negativa a disputar el encuentro, por parte de alguno de los equipos, podrá ser considerada como incomparecencia. Los encuentros finalizarán a la hora en que esté señalado el comienzo del siguiente cuando tengan lugar en espacios deportivos compartidos con otros equipos.

La banda horaria para las diferentes categorías serán las siguientes:

- * **Juveniles:** Sábado mañana 9h a 13h (10.00 horas si hay desplazamiento), sábado tarde 15.30h a 20h) y domingo mañana 9h a 13 horas (10.00 horas si hay desplazamiento)
- * **Cadetes, Infantiles, Alevines:** Sábado mañanas 9h a 13h (10.00 horas si hay desplazamiento), y domingo mañana 9h a 13 horas (10.00 horas si hay desplazamiento).
- * **Fútbol 8 Femenino:** Sábado o domingo por la mañana: no podrán señalarse partidos con anterioridad a las 9.30 horas, 10.00 horas (desplazamiento entre 15 y 55 kilómetros) y 11.00 horas (si el equipo visitante se desplaza más de 55 kilómetros) ni más tarde de las 13.00 horas (en casos excepcionales, por saturación de las instalaciones se permitirá el horario de las 13.30 horas). Por la tarde, el inicio no será anterior a las 15.30 horas ni posterior a las 18.00 horas.
- * **Fútbol 11 C/I Femenino:**
 - a) Sábado o domingo por la mañana: no podrán señalarse partidos con anterioridad a las 9.30 horas, 10.00 horas (desplazamiento entre 15 y 55 kilómetros) y 11.00 horas (si el equipo visitante se desplaza más de 55 kilómetros) ni más tarde de las 13.00 horas (en casos excepcionales, por saturación de las instalaciones se permitirá el horario de las 13.30 horas).



Federación Navarra de Fútbol

c./ Emilio Arrieta, 3-2º ☎ - 948 22 99 33 / 📠 - 948 22 32 15
31002 - PAMPLONA

E-mail: mail@futnavarra.es
Web: www.futnavarra.es

b) Sábado o domingo por la tarde: el inicio no será anterior a las 15.30 horas ni posterior a las 18.30 horas (horario en invierno) y 19.00 horas (horario de verano).

* En el caso que el club se desplace en autobús de la organización, deberá señalarse el partido obligatoriamente el sábado por la mañana entre las 10 y las 12 horas.

* Excepcionalmente podrá autorizarse, por motivo de disponibilidad de instalaciones y dependiendo del desplazamiento del equipo visitante, el señalamiento de un partido fuera de dicha banda horaria, **siempre con la conformidad del equipo visitante.**

e) Aplazamientos

Podrán aplazarse encuentros cuando la solicitud se realice señalando el partido a través del Sistema Fénix no más tarde del martes anterior a la fecha prevista en calendario del mismo, con conformidad del equipo contrario por el mismo medio o con acuerdo escrito de ambos clubes indicando nueva fecha, lugar, hora e instalación de juego del encuentro y siempre que el órgano competente de la federación lo apruebe. El Comité Organizador, podrá suspender total o parcialmente una jornada programada si concurriera causa de fuerza mayor lo que comunicará a los participantes a través de la web.

f) Notificación de Resultados

El equipo que juega en casa comunicará el resultado del encuentro a la federación correspondiente, en el plazo máximo de 48 horas desde su celebración, enviando el acta en dicho plazo si no hubiese un árbitro federado. Su incumplimiento tendrá sanción económica y su reiteración podrá alcanzar la exclusión de la competición.

4. ORGANIZACIÓN

a) Desplazamientos (Cadetes Sala - Infantiles Sala – Alevines Sala - F8Fem-C/I Fem)

Al realizar la inscripción, los equipos deberán optar por dos opciones para realizar los desplazamientos a los partidos:

- 1.- Desplazarse en autobús de la organización.
- 2.- Realizar el desplazamiento por su cuenta en coches particulares. **(No habiendo subvención por esta opción)**

Durante la temporada, se podrá modificar el sistema de desplazamiento, avisando con la suficiente antelación a la organización.

El club que elija la modalidad 1, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- presentarse a la hora prevista al autobús de la organización.
- necesaria presencia de un responsable acreditado del club por equipo, mayor de edad, durante todo el desplazamiento.
- obligación del club de informarse semanalmente del plan de desplazamiento establecido, a través de nuestra página web www.futnavarra.es, Multimedia/Biblioteca/Autobuses JJDD. Puede haber jornadas que por necesidades organizativas deba desplazarse al partido por su cuenta.
- obligación de los participantes del cumplimiento del plan de viaje establecido.



Federación Navarra de Fútbol

c./ Emilio Arrieta, 3-2º ☎ - 948 22 99 33 / 📠 - 948 22 32 15
31002 - PAMPLONA

E-mail: mail@futnavarra.es

Web: www.futnavarra.es

- los equipos que no vayan a hacer uso del mismo deberán notificarlo a la federación correspondiente al menos **con cinco días de antelación** a la fecha de señalización del encuentro. En los desplazamientos programados por la organización, los equipos deberán hacer uso del mismo tanto en el viaje de ida como en el de vuelta.
- **sólo se contemplarán indemnizaciones por desplazamiento en vehículos particulares, en aquellos casos que no se puedan incluir en la programación general de transporte organizado.**

El equipo que incumpla la normativa de desplazamiento deberá asumir el gasto proporcional del desplazamiento programado del que no haya hecho uso en la primera de las ocasiones que así ocurra. En la segunda, además de asumir el gasto proporcional del desplazamiento programado, perderá el derecho a utilizar transporte organizado y las subvenciones por este concepto.

Se entiende incumplimiento de la normativa:

- Comunicar que no va a utilizar el transporte con posterioridad a la publicación de la programación de viajes, salvo causa justificada. No entendiéndose como tal la modificación de la programación del partido.
- Utilizar el autobús solo en el viaje de ida y no en el de vuelta.
- No utilizar el autobús del viaje programado.

Excepcionalmente el Comité de Seguimiento podrá valorar las causas alegadas en caso de incumplimiento de la normativa de desplazamientos.

En el caso de los desplazamientos en vehículos particulares, la cantidad a abonar por kilómetro será de hasta 0,12 €, siempre que el trayecto entre ida y vuelta sea superior a 30 km, y solo para las modalidades autorizadas.

b) Instalaciones: Todos los equipos participantes en los JDN deberán disponer de instalaciones adecuadas para efectuar la competición, en caso contrario el Comité Organizador procurará en la medida de sus posibilidades gestionar el uso de otras instalaciones alternativas. En ningún caso se podrán derivar gastos de alquiler o uso de instalaciones con cargo al programa de JDN. El INDJ pondrá a disposición del programa de los JDN las instalaciones deportivas que gestiona directamente. **Los equipos que tengan una hora fija de juego en sus instalaciones deberán adaptarla, en los casos que el equipo contrario utilice el transporte oficial.** El uso correcto de las instalaciones será responsabilidad de los equipos participantes.

c) Asistencia Sanitaria y Seguros: La asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva de los participantes en todas las modalidades deportivas incluidas en los JDN corresponderá, con carácter general al aseguramiento sanitario de que disponga cada participante, no siendo necesario la suscripción de un seguro de asistencia sanitaria específico que cubra las contingencias en este ámbito.

Aclaración: Los participantes que dispongan de Seguridad Social serán atendidos por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y la asistencia que precisen aquellos/as participantes pertenecientes a algún régimen especial de aseguramiento (Seguro especial del Gobierno de Navarra, MUFACE, MUGEJU, ISFAS u otros) se prestará con los medios de los que disponga el sistema de asistencia sanitaria por el que hayan optado.



Federacion Navarra de Fútbol

c./ Emilio Arrieta, 3-2º ☎ - 948 22 99 33 / 📠 - 948 22 32 15
31002 - PAMPLONA

E-mail: mail@futnavarra.es
Web: www.futnavarra.es

Con el fin de evitar las prefacturaciones de atenciones hospitalarias, habrá que seguir las siguientes indicaciones:

1. Los participantes que utilicen los servicios hospitalarios, como consecuencia de la práctica deportiva, **deberán acreditar a su llegada al centro sanitario la condición de participantes en JDN, llevando la hoja de inscripción y la licencia federativa.**
2. Las federaciones deportivas incluirán en las hojas de inscripción una casilla en la que se reflejará el tipo de seguro del deportista (Seguridad Social, MUFACE, etc.)
3. Las federaciones deportivas incluirán en sus web un acceso directo en la página principal, para la **asistencia sanitaria de JDN**, en la que se detallaran con claridad el procedimiento que deberán seguir en caso de accidente los participantes en JDN.

Por tanto, no tienen derecho a las prestaciones sanitarias derivadas de la pertenencia a la mutualidad de futbolistas.

El INDJ tendrá contratada una póliza de seguro de accidentes que cubra los riesgos de fallecimiento y/o pérdidas anatómicas y funcionales por accidente. La responsabilidad civil derivada de la actividad programada, está incluida en la cobertura general de responsabilidad civil establecida por el Gobierno de Navarra (artículo 67 de la Ley Foral del Deporte de Navarra).

5.- PAGINA WEB Y CORREO ELECTRONICO.

Para todo lo relacionado con los Juegos Deportivos de Navarra existe la web www.futnavarra.es y dentro de ella, en Multimedia/Biblioteca, un apartado donde se pueden consultar el listado de autobuses cada semana.

Las direcciones de correo electrónico son fichas@futnavarra.es y mail@futnavarra.es

6. CAMPAÑA VALORES DEL DEPORTE

La campaña de promoción de valores del deporte, intenta impulsar el juego limpio y la deportividad en las edades de JDN y de su entorno (padres, entrenadores, delegados, árbitros y espectadores) por lo que se quiere hacer un llamamiento a todos los participantes a un comportamiento positivo dentro y fuera de los terrenos de juego y se solicitan propuestas de acciones deportivas relevantes.

El INDJ ha puesto en marcha una campaña de promoción de los valores en el deporte: Juego limpio, Compañerismo, Superación, Inclusión, Igualdad y Respeto. Dentro de este Plan aparece la figura de Delegado/a responsable de valores en el deporte como proyecto piloto, entre cuyas funciones estará la de colaborar y contribuir al correcto desarrollo de la competición de la modalidad deportiva a la que representa, y la de comunicar los incidentes o conflictos reseñables y las conductas de resalta deportividad, de los diferentes agentes (deportistas, personal técnico y público) El Delegado de valores en el Deporte colaborará con el Responsable de Deportividad del Club.”

En el INDJ se está estudiando utilizar un programa sobre el fomento de la deportividad y promoción de los valores en el deporte



Federacion Navarra de Fútbol

c./ Emilio Arrieta, 3-2º ☎ - 948 22 99 33 / 📠 - 948 22 32 15
31002 -PAMPLONA

E-mail: mail@futnavarra.es

Web: www.futnavarra.es

7. CALIDAD

Con objeto de intentar cumplir los objetivos del programa de JDN y de mejorar progresivamente aspectos del mismo se solicita la colaboración de todos los participantes directos o indirectos, para que cumplan con las normas establecidas y expongan cualquier sugerencia, denuncia o aportación relacionadas con aspecto del programa, a través de las oficinas o página web www.deporte.navarra.es

Pamplona, 18 de Octubre de 2019

Mariela Bonafaux Martinez
Secretaria General